



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**U.M.A.E. C.M.N "MANUEL AVILA CAMACHO"
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

PARA LA ADQUISICION DE VIVERES SUBGRUPOS "CARNES", "DERIVADOS LACTEOS", "FRUTA", "VERDURA", "EMBUTIDOS", "HUEVO" Y "ABARROTES" , EJERCICIO 2023 DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA.

NO SE ACEPTA RECIBIR PROPUESTAS POR PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET

(2022)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.	PAGINA
GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
1.1. Descripción, unidad y cantidad	5
1.2. Junta de Aclaraciones	6
1.3. Presentación y apertura de proposiciones	6
1.4. Comunicación del fallo	6
2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	7
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	7
3.1. Calidad.	7
3.2. Licencias, autorizaciones y permisos.	9
3.3. Propuesta técnica.	9
3.4. Propuesta económica.	10
3.5. Documentación complementaria.	10
3.6. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	10
3.7. Forma de Pago	12
4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.	
4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	13
4.2. En la suscripción de proposiciones.	13
4.3. En la firma del contrato.	13
5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	
6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.	15
6.1. Período dje contratación.	16
6.2. Garantías.	16
6.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.	16
6.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.	16
6.4. Modelo de Contrato.	17
6.5.- Firma del Contrato:	17
7. TIPO DE ABASTECIMIENTO	17
8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	
8.1. Evaluación de las proposiciones técnicas.	17
8.2. Evaluación de las proposiciones económicas.	17
8.3. Criterios de adjudicación de los contratos.	18
9. INCONFORMIDADES.	18
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.	18
11. ANEXOS.	18



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efectos de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3. **Área Requiriente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4. **Área Técnica:** la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de área requiriente.
5. **Bienes:** los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
7. **Canje:** reposición de un lote que no cumpla con las especificaciones establecidas, por otro lote que documentalmentemente evidencie el cumplimiento de las mismas.
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **Comité:** el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 22 de la ley
10. **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
11. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Dependencias:** las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de la Ley.
13. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
14. **Entidades:** las mencionadas en las fracciones IV y V del artículo 1 de la Ley.
15. **Entidades federativas:** los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
16. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
17. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
18. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
19. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
20. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **Licitante:** La persona que participe en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
24. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
25. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
26. **Presupuesto autorizado:** El que la secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaría.
27. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
28. **Proyecto de Convocatoria:** El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS pública el cual es difundido con ese carácter en Compranet por la dependencia o entidad.
29. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
30. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
31. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
32. **Secretaría:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
33. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
34. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
35. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
36. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48, 81 del Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: **VÍVERES EJERCICIO 2023**, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN Manuel Ávila Camacho, ubicado en calle 2 Norte # 2004 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, Pue. Con número de teléfono 01(222) 2-42-45-36, por conducto del departamento de Abastecimiento llevará a cabo el proceso de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Pública Nacional Número **IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023** de conformidad con las siguientes:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO EN REFERENCIA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTARÁ SUJETO A QUE:

"EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL IMSS QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO 2023 SE APRUEBE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

El Instituto requiere el suministro de los bienes por los subgrupos de alimentos, conforme a lo siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO
1	CARNES
2	DERIVADOS LACTEOS
3	FRUTA
4	VERDURA
5	EMBUTIDOS
6	HUEVO
7	ABARROTOS

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1. EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	16-OCT-2023		A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
Junta de Aclaración de la convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23-OCT-2023	11:00 hrs.	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
Fallo	01-NOV-2023	11:00 hrs.	A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET
Firma del Contrato	16-NOV-2023	9:00 a 14:00 hrs	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TERCER PISO, TORRE DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, SITA EN CALLE 2 NORTE No. 2004 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE.

Tipo de Procedimiento	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (artículo 26, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRONICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

NO APLICA

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, ésta será exclusivamente a través del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 2023).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- Forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- Las proposiciones presentadas deberán señalar los productos sujetos al Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios.

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. General de División Manuel Ávila Camacho por conducto del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle 2 Norte No. 2004 Tercer Piso, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 8:00 a las 16:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español, dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- Las personas que deseen participar en la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria.
- Deberán anexar a su propuesta, escrito de declaración en formato libre, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).
- Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS pública hasta su conclusión
- Se requiere que los proveedores que participen cuenten con bodega en la Ciudad de Puebla, considerando que se trata de una Unidad Médica de Alta Especialidad en donde se atienden a pacientes en estado crítico y de alta especialidad para garantizar la entrega en tiempo, cantidad y calidad necesaria para las dieto terapias en el tratamiento de los pacientes. En la presentación de propuestas el proveedor deberá indicar dirección y teléfonos de la bodega que se tiene en esta Ciudad de Puebla para validar a través de visita, que cuente con los permisos sanitarios correspondientes, de lo contrario será motivo de descalificación
- **Además de considerar los aspectos siguientes:**
 - a) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
 - b) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
 - c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.** Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

3.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes en copia simple:

- A) Aviso de Funcionamiento.
 - B) Certificado de sistemas de gestión de la calidad otorgado a través de un Organismo de Certificación acreditado por EMA, cuyo alcance sea para la compra, almacenamiento, transformación o elaboración, empaque y entrega de productos alimenticios, conforme a la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 "Sistemas de gestión de calidad- Requisitos", norma equivalente a la ISO 9001:2008, la norma equivalente a la ISO 9001:2008, NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) "Sistemas de gestión de calidad- Requisitos", Certificado de Acreditación HACCP.
- Escrito por cada uno de los subgrupos/partidas que oferte:

Derivados lácteos	<ul style="list-style-type: none"> * Escrito que indique los productos y las marcas de su oferta; mismas que de resultar adjudicado son las que se obliga a entregar al Instituto. * Producto con Etiqueta de cada una de las marcas que oferte por subgrupo/partida, en las que se identifique la información mínima que deben de contener las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI -1994 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas"
Carne en general y huevo	<ul style="list-style-type: none"> * Carta membretada del establecimiento "Tipo Inspección Federal" (TIF), de donde procedan los productos que va a ofertar, indicando cada uno de los mismos. * Presentar documento oficial que acredite el origen de las carnes de rastros y empresas con grado de tipo de inspección federal (TIF) Para huevo, únicamente: * Carta en la que se acredite la razón social o la persona física que respalda la propuesta del citado bien.
Productos de salchichonería	<ul style="list-style-type: none"> * Carta membretada del establecimiento "Tipo Inspección Federal" (TIF), de donde procedan los productos que va a ofertar, indicando cada uno de los mismos. * Documento oficial emitido por SACARPA o del Organismo de Certificación de Establecimientos TIF, A.C. (OCETIF) que lo reconozca como establecimiento TIF. * Escrito que indique los productos y las marcas de su oferta; mismas que de resultar adjudicado son las que se obliga a entregar al Instituto. * Producto con Etiqueta de cada una de las marcas que oferte por subgrupo/partida, en las que se identifique la información mínima nutricional que deben de contener las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI -1994 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas"

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

<p>Frutas y Vegetales</p>	<p>* Copia del acta de la visita de verificación realizada en el último año por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255, fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</p>
<p>Abarrotes leguminosas, condimentos) (cereales, azúcares,</p>	<p>* Escrito que indique los productos y las marcas de su oferta; mismas que de resultar adjudicado son las que se obliga a entregar al Instituto. * Producto con Etiqueta de cada una de las marcas que oferte por subgrupo/partida, en las que se identifique la información mínima que deben de contener las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI -1994 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas"</p>

NOTA IMPORTANTE:

PARA LOS GRUPOS DE DERIVADOS LÁCTEOS, EMBUTIDOS, HUEVO Y ABARROTES DEBERÁ PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOLLETOS DE LAS PRESENTACIONES Y MARCAS A OFERTAR.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia simple del Aviso de Funcionamiento
- **Copia del acta de la visita de verificación realizada en el último año por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar copia del escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255, fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)**

3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A)** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de estas bases.
- B)** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- C)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de las presentes bases.
- D)** Convenio en términos del Artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, adecuando en lo aplicable, lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.
- E)** Formato para la manifestación que deba presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla septima del acuerdo reformado con fecha 12 de julio de 2004 (Grado de Contenido Nacional y los Artículos 28 de la Ley y 35 de su Reglamento) al **Anexo Número 9 (nueve)** el cual forma parte de las presentes bases.
- F)** Copia simple del documento descrito en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.
- G)** Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de las presentes bases, según corresponda.
- H)** En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases, en caso de que no se encuentre dentro de la estratificación de MIPYMES deberá presentar escrito libre, en el que indique dicha situación.
- J)** Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**.
- K)** Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

L) Opiniones de cumplimiento Vigentes al día previo inmediato anterior a la presentación de propuestas del SAT, INFONAVIT E IMSS.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados por Unidad Hospitalaria, indicando la partida, clave, descripción, presentación, cantidad, marca y fabricante, nacionalidad, precio unitario, importe, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los precios de cada uno de los grupos serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Las proposiciones presentadas deberán señalar los productos sujetos al Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios.

3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- Los bienes deberán ser entregados, en los lugares y en los horarios que se indica en el **Anexo Número 3**, que forman parte de las presentes bases de acuerdo a la orden de compra y facturación correspondiente.
- Los bienes deberán ser entregados en forma directa en el Almacén de Víveres, correspondiente al Departamento de Nutrición y Dietética, conforme a los horarios establecidos en **el Anexo 3**, conforme a lo señalado en la Orden de Compra.
- El proveedor deberá entregar los víveres que le fueron adjudicados de acuerdo al documento denominado Orden de Compra en formato original y deberá firmar de recibido con nombre, fecha y hora **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar ordenes de compra extraordinarias para que sean surtidas en un plazo de 24 horas.
- Las Órdenes de Compra serán emitidas con anticipación de 8 (ocho) a 14 (catorce) días naturales antes de la entrega de los bienes.
- Las Órdenes de compra serán mecanizadas por subgrupo/partida de alimentos.
- Para el caso de pan fresco las órdenes de compra se emitirán y entregarán semanalmente al proveedor por conducto del personal encargado en la Unidad Médica Hospitalaria.
- El proveedor deberá identificar en su propuesta los productos que graben Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, de los cuales deberá entregar factura independiente a los demás artículos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor deberá entregar, a partir de la formalización del contrato y a más tardar hasta dentro del plazo máximo estipulado para la entrega de la primera orden de compra, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS PROVEEDORES	
GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Semanal de 8:00 a 09:00 horas, según orden de compra
CARNES	Diario para consumo del día siguiente de 8:00 a 09:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	Diario para consumo del día siguiente de 8:00 a 09:00 horas
HUEVO	Semanal de 8:00 a 09:00 horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 8:00 a 09:00 horas, según orden de compra

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación requerida, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se pueden consultar en la Pagina Web del IMSS, en la sección de Cuadros Básicos, renglón Alimentos.

Los alimentos que sean suministrados rebanados o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- a.- Marca Comercial
- b.- Nombre Genérico y Específico
- c.- Fecha de Fabricación y Caducidad
- d.- Nombre o Razón Social del Fabricante
- e.- Nombre o Razón Social del Proveedor
- f.- Fecha de rebanado o corte y
- g.- Peso neto

El Proveedor deberá entregar los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipiente o envases especiales, conforme a las características del subgrupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Los vehículos para transportar los alimentos deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y salchichonería, deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura (en caso de requerirse de esa forma), así como, los otros productos que por sus características lo requieren (congelados y refrigerados).

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Subgrupo	Periodo máximo de caducidad
Derivados lácteos	Un mes
Pan de caja	15 días
Tortilla Industrializada	1 semana
Nieves y Helados	Un mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	Tres meses
Jugos y Concentrados	Tres meses
Carne en General y Huevo	En carnes frescas se evalúan la características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de Salchichonería	1 Semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación requerida y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico Institucional de Alimentos, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 12 (Doce)**

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación requerida, precios y características ofertadas.

Con la entrega de los productos el proveedor deberá presentar sin excepción factura y orden de compra con el fin de recibir el alta para efectos de cobro.

3.6.1 CANJES:

- El Instituto a través del Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los subgrupos al proveedor, cuando no cumpla con las características solicitadas o presente defectos de calidad reportándose hasta en un plazo de 24 horas después de la recepción considerando para el subgrupo abarrotes el periodo de 10 días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento no obstante haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, este sufra alteraciones físico químicas la solicitud de canje será procedente, para los subgrupos de pan fresco y tortilla se devolverá de forma inmediata. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de esta UMAE a las 48 horas siguientes a la solicitud del canje con formato de devolución para canje. El horario del canje será de 7:00 a.m. a las 9:00 a.m.

El Departamento de Nutrición y Dietética por ningún motivo recibirá productos que suministre el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- o No reúna los criterios de calidad establecidos en el requerimiento.
- o No cumpla con el lineamiento de características físico químicas de los alimentos para su selección o recepción.
- o No sean las marcas ofertadas.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- o Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada, el excedente no se recibirá.
- o Tratándose de frutas y vegetales no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- o No se encuentran incluidos en la orden de compra.
- o Cuando se cuente con Aviso de Cancelación por escrito con anticipación de 24 horas.

Los alimentos son recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados de 7:00 a 9:00 a.m. indicando en la correspondiente orden de compra que los artículos corresponden a una devolución. En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto aplicando la deducción correspondiente. Todos los gastos que se generen como motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor previa notificación del Departamento de Nutrición y Dietética. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

3.7. CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 8 (ocho) días naturales tratándose de alimentos perecederos; en el caso de abarrotes, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de compra, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y Denominación Social de la afianzadora, sellada por el área de Dietología, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 norte 2004, Col. Centro, Código Postal 72000. Puebla, Pue.

Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015

- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamentos de Finanzas, ubicada en la calle 2 norte 2004, Col. Centro, Código Postal 72000. Puebla, Pue., petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. de igual forma los que celebren contrato de cesión de derecho de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. En la suscripción de proposiciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

Una vez realizado el fallo del procedimiento

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico de angelica.terrazas@imss.gob.mx para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico angelica.terrazas@imss.gob.mx efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

- En el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Previo a la formalización del contrato

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla 2.1.37 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOF: 27/02/2015

ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**
- **Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- **Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- **Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- **Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- **Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
 - I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:
 - **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
 - **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
 - **a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 - **1.** Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 - **2.** No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - **3.** Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
 - **4.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- **b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - **1.** Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 - **2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 - **3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar junto con la factura de cobro respectiva, "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos para la aplicación de los "**Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas**", de conformidad con el Oficio Circular número 0990016B1000/313 del 23 de mayo de 2016 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, así como el Oficio número 09538461 18 /2016002034 de fecha 03 de junio de 2016 emitido por la Coordinación de Control del Abasto

Una vez formalizado el contrato

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

De conformidad al oficio No. 09 52 17 61 4220/0309, se agregan los siguientes puntos:

1. Agregar invariablemente una declaración de proveedor, en el sentido de que cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes
 - Registro Patronal IMSS
 - Registro INFONAVIT
2. Agregar una declaración del proveedor, en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro Social, conforme a lo siguiente:
 - II. _ Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como ANEXO_.
3. Agregar o modificar una cláusula, correspondiente al pago contribuciones, que contemple la obligación del proveedor de cumplir el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social, así como lo establecido en el artículo 40 B, ultimo párrafo, de la Ley del Seguro Social, en los siguientes términos:

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través de [indicar el área competente a nivel central o desconcentrado], por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, ultimo párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, **deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017**

6.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia **del 02 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2023.**

6.2. Garantías.

6.2.1 Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 8 (ocho).**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Tesorería.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 15 de Abril de 2022, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

6.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes hasta por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Por atraso en la entrega de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, se tendrá un margen de tolerancia con sanción de 30 minutos por atraso.
- b) Cuando transcurrido el plazo estipulado no se hubiera cumplido con la reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

La pena convencional por el incumplimiento se calculará por el 2.5% de lo incumplido, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, en virtud de que los rubros a contratar son para la atención a pacientes en estado crítico y evitar que se ponga en riesgo la atención a los mismos; cuando existe incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor y sea necesaria la compra en forma inmediata de los insumos el importe de los bienes será con cargo al proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**, el modelo del contrato Abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad mínima y máxima de presupuesto por cada una de los grupos objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se detallan en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **16 de Noviembre del 2023**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los grupos objeto de esta INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se requiere de una sola fuente de abastecimiento.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los renglones requeridos por grupo.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 3 de la presente Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3, de las bases de esta Convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico de Alimentos, dando énfasis en la presentación del bien requerido en el anexo 3 de la presente convocatoria.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (**Anexo Numero 7 (siete)**), de las presentes bases.

La contratación sera por grupo y para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas, la Convocante tomará en cuenta los precios de referencia con que cuenta, los cuales consisten entre otros, en los precios contratados en el ejercicio anterior, las cotizaciones obtenidas para éste procedimiento y se asignara el grupo al proveedor que su propuesta sea la mas baja en importe. Y en función al presupuesto disponible para ésta contratación.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Con fundamento en el Artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de COMPRANET, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Alvaro Obregón,
C.P. 01000,
CD de México

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 1.3, 3, 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- F) Cuando la presentación del bien propuesto no corresponda a la solicitada en el requerimiento del anexo 3 (tres) de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- G) Cuando el instituto determine como no aceptable el precio ofertado por el licitante como consecuencia del análisis de precios establecido en el punto 8.2. de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II. ANEXOS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

No. De Proveedor IMSS: _____ Estratificación (MIPYMES): _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.	3.3 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.	3.3 inciso B)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	3.3 inciso D)		
Formato para la manifestación que debiera presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla septima del acuerdo reformado con fecha 12 de julio de 2004 (Grado de Contenido Nacional y los Artículos 28 de la Ley y 35 de su Reglamento)	3.3 inciso E)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.	3.3 inciso F)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de las presentes bases, según corresponda.	3.3 inciso G)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	3.3 inciso I)		
Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional	3.3 inciso J)		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	3.3 inciso K)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA.	3.4		

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER APROXIMADO EN 2023 PARA ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SERÁ COMO SIGUE:

GRUPO	SUBGRUPO	IMP_MIN	IMP_MAX
1	CARNES	342,640.02	777,370.06
2	DERIVADOS LACTEOS	16,940.40	42,351.00
3	FRUTA	98,899.40	247,248.49
4	VERDURA	98,410.91	246,027.28
5	EMBUTIDOS	19,130.46	47,826.15
6	HUEVO	21,668.80	54,172.00
7	ABARROTOS	168,342.73	429,047.84
		601,986.74	1,844,042.82

No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
CARNE						
1	480 108 0200	BISTEC PIERNA 100 G.RES	K	1	46	116
2	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES s/hueso 100g c/u	K	1	46	116
3	480 101 0100	CHULETA DE CERDO 150 gr c/u	K	1	220	550
4	480 108 0600	FALDA DE RES	K	1	20	50
5	480 101 0200	LOMO DE CERDO 100g c/u	K	1	52	129
6	480 101 0301	PIERNA CERDO TROZO 100 GR.	K	1	58	145
7	480 101 0300	PIERNA DE CERDO ENT. S/HUESO	K	1	58	145
8	480 101 0300	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	1	46	115
9	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO 100 GR. c/u	K	1	38	96
10	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	K	1	230	158
11	480 107 0100	HIGADO DE POLLO	K	1	2	5
12	480 107 0200	MOLLEJA DE POLLO	K	1	1	3
13	480 107 0300	PECHUGA DE POLLO EN GLOBO	k	1	320	800
14	480 107 0302	PECHUGA DE POLLO ABIERTA DESHUESADA SIN PIEL Y APLANADA 100GR	K	1	140	350
15	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO 180GR PZA	K	1	667	1667
16	480 106 0701	MERO EN FILETE 150-180g c/u	K	1	20	50
17	480 106 0800	MOJARRA FRESCA ENTERA 280-310g c/u	K	1	368	920

DERIVADOS LÁCTEOS						
No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	480 701 0100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	PZA	0.9	30	75
2	480 702 0300	MARGARINA S/SAL BARRA 1000 GR	PZA	KG./LT.	20	50
3	480 202 0101	QUESO PANELA	K	1	72	180
4	480 202 0202	QUESO AMERICANO (TIPO) REB 18-20 G.	K	1	1	2
5	480 202 0205	QUESO COTIJA (TIPO)	K	1	5	12
6		QUESO MANCHEGO (TIPO)	K	1	1	2

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

FRUTAS						
No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	480 302 0202	AGUACATE HASS	K	1	5	12
2	480 301 0100	CAÑA DE AZUCAR	K	1	8	20
3	480 301 1000	GUAYABA	K	1	341	852
4	480 301 1100	JICAMA	K	1	107	267
5	480 301 1301	LIMON CON SEMILLA	K	1	60	150
6	480 301 1600	MANDARINA	K	1	184	460
7	480 301 1801	MANZANA RAYADA	K	1	188	470
8	480 301 1901	MELON CHINO	K	1	320	800
9	480 301 2001	NARANJA AGRIA	K	1	200	500
10	480 301 2102	PAPAYA ROJA	K	1	666	1666
11	480 301 2202	PERA MANTEQUILLA	K	1	107	267
12	480 301 2301	PERON GOLDEN	K	1	233	583
13	480 301 2400	PIÑA	K	1	168	420
14	480 301 2502	PLATANO MACHO	K	1	134	336
15	480 301 2505	PLATANO TABASCO	K	1	400	1000
16	480 301 2600	SANDIA	K	1	492	1230
17	480 301 2700	TEJOCOTE	K	1	4	10
18	48 0301 2801	TORONJA ROJA	K	1	80	200
19	480 301 2900	TUNA	K	1	206	516
20	480 301 3001	UVA CARDENAL	K	1	2	4
21	4803019999	KIWI	K	1	2	4

VERDURA						
No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	480.802.0100	AJO	K	1	2	5
2	480.302.0100	ACELGA	K	1	53	133
3	480 302 0300	APIO	K	1	13	33
4	480 302 0400	BETABEL	K	1	57	142
5	480 302 0500	BROCOLI	K	1	100	250
6	480 302 0601	CALABACITA CRIOLLA	K	1	466	1166
7	480 302 0801	CAMOTE AMARILLO	K	1	80	200
8	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	K	1	264	660
9	480 302 0903	CEBOLLA MORADA	K	1	3	8
10	480 805 0100	CILANTRO	K	1	13	33
11	480 302 1701	COL BLANCA	K	1	19	47
12	480 3021801	COLIFLOR FRESCA	K	1	46	116
13	480 302 1001	CHAMPIÑON FRESCO	K	1	18	45
14	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	1	560	1400



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

15	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	K	1	5	13
16	480 302 1402	CHILE DE ARBOL	K	1	1	2
17	480 302 1406	CHILE HABANERO	K	1	1	2
18	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	K	1	6	15
19	480 302 1409	CHILE POBLANO	K	1	70	174
20	480 302 1410	CHILE SERRANO	K	1	13	33
21	480 302 1900	EJOTE	K	1	67	167
22	480 302 2001	ELOTE FRESCO ENTERO	K	1	53	133
23	480 805 0200	EPAZOTE	K	1	8	21
24	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	K	1	106	266
25	480 302 2200	FLOR DE CALABAZA	K	1	1	3
26	480 302 2301	HABA VERDE S/VAINA	K	1	4	10
27	480 805 0300	HIERBAS DE OLOR	K	1	1	1
28	480.805.0400	HOJA DE AGUACATE	K	1	1	1
29		HOJA SANTA	K	1	1	1
30	480.805.0500	HOJA DE PLATANO	K	1	1	1
31	480 302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1	1110	2776
32	480 805 0301	LAUREL	K	1	1	1
33	480 302 2502	LECHUGA ROMANA	K	1	166	416
34	480 302 2800	NOPAL	K	1	133	333
35	480 302 2901	PAPA AMARILLA	k	1	533	1333
36	480 302 2903	PAPA CAMBRAY	K	1	4	10
37	480 302 3000	PEPINO	K	1	147	367
38	480 805 0600	PEREJIL	K	1	7	17
39	480 302 3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	K	1	5	12
40	480 302 3200	PORO	K	1	10	25
41	480 302 3401	RABANO CHICO	K	1	8	19
42	480 806 0500	TE DE MANZANILLA NATURAL	K	1	5	13
43	480 806 0700	TE DE YERBABUENA NATURAL	K	1	1	1
44	480 302 3600	TOMATE VERDE	K	1	173	433
45	480 302 3700	VERDOLAGA	K	1	33	83
46	480 302 3900	ZANAHORIA	K	1	813	2033

EMBUTIDOS

No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES	
					CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	480 103 0100	JAMON DE CERDO EXTRAFINO	K	1	1	1
2	480.103.0300	JAMÓN DE PAVO	K	1	95	237
3	480 103 0400	MORTADELA REBANADA 30-60 G.	K	1	4	10
4	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	K	1	6	15
5	480 103 0600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	K	1	36	90
6	480 701 0300	TOCINO	K	1	1	2

HUEVO

No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	TOTALES ANUALES
-----	--------	--------	--------	-----------	-----------------

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023
VÍVERES 2023

					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1		HUEVO ENTERO FRESCO	K	1	374	934

ABARROTES

No.	C.B.A.	NOMBRE	UNIDAD	KG. / LT.	MINIMO	MAXIMO
1	480 702 0103	ACEITE DE CANOLA	LITRO	1	130	298
2	480 702 0300	ACEITE VEGETAL	LITRO	1	119	298
3	480 702 0105	ACEITE DE OLIVA	FCO. 950 ml	0.95	1	2
4	480 704 0100	ACEITUNA VERDE C/SEMILLA	FCO. 450 GRS	0.45	2	4
5	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	PTE. 110 GRS.	0.11	15	38
6	480 802 0200	AJONJOLI	K	1	2	4
7	480 402 0200	ARROZ PULIDO	K	1	263	658
8	480 610 0100	ATE DE FRUTAS <<<	PTE. DE 1 KG.	1	31	78
9	480 106 0101	ATUN EN ACEITE	LATA 140 GRS.	0.14	110	276
10	480 106 0101	ATÚN EN ACEITE	LATA 1.88	1.88	34	84
11	480 106 0102	ATÚN EN AGUA	LAT 1.88	1.88	66	164
12	480 106 0102	ATUN EN AGUA	LATA 140GRS.	0.14	600	1650
13	480 403 0200	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BTE. 475 GR	0.475	120	300
14	480 601 0100	AZUCAR MORENO	K	1	236	589
15	480 406 0200	BARRAS DE CEREALES MIX. RELLENAS DE FRUTA <<<	CAJA 6 PZAS. 40 GR	6	1	2
16	480 704 0300	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	1	3	8
17	480 806 0100	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	50	124
18	480 606 0100	CAJETA <<<	FCO. 660 GRS.	0.66	1	2
19	480 802 0400	CANELA EN RAJA	K	1	4	10
20	481 802 0401	CANELA MOLIDA	K	1	1	1
21	480 402 0300	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO TIPO A	LATA O SOBRE DE 300 GRS.	0.3	8	20
22	480 403 0400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA TIPO A	LATA O SOBRE DE 270 GRS.	0.27	9	23
23	480 301 0503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA (ciruela pasa)	K	1	1	2
24	480 802 0500	CLAVO ENTERO	100 GRS.	0.1	1	1
25	480 802 0600	COMINO ENTERO	K	1	1	1
26	480 809 0200	CONSOME DE POLLO EN POLVO	K	1	7	17
27	480 302 1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA 215 GRS.	0.215	20	50
28	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	K	1	2	4
29	480 302 1502	CHILE SECO ARBOL	K	1	2	4
30	480 302 1504	CHILE SECO CHIPOTLE	K	1	3	8
31	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	K	1	4	10
32	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	K	1	2	4
33	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	K	1	1	3
34	480 302 1603	CHILES JALAPEÑOS RAJAS	LATA 380 GRS.	0.38	20	33
35	480 604 0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR <<<	PTE. 540 GRS.	0.54	8	21
36	480 604 0200	CHOCOLATE EN POLVO <<<	LATA O BOLSA 400 GRS.	0.4	2	4
37	480 401 0400	DULCE AMARANTO (ALEGRIA) <<<	PZA	0.03	782	1956

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023
VÍVERES 2023

38	480 608 0100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	LATA 820 GRS.	0.82	10	25
39	480 803 0100	EXTRACTO DE VAINILLA +++	FCO. .150 ML.	0.15	6	14
40	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	K	1	420	1050
41	480 406 0700	GALLETAS MARIA <<<	CAJA 1.02 KG	0.85	204	510
42	480 406 0901	GALLETAS SALADA (EMPAQUE IND) <<<	CAJA 504 GRS.	0.504	10	25
43	480 502 0100	GARBANZO	K	1	1	2
44	480 804 0100	GRENETINA EN POLVO	BOLSA 1 KG.	1	1	2
45	480 608 0200	GUAYABA EN ALMIBAR	LATA 800 GRS.	0.8	1	2
46	480 503 0100	HABA SECA	K	1	8	20
47	480 402 0400	HARINA DE ARROZ	CAJA 250 GRS.	0.25	8	19
48	480 405 0301	HARINA MAIZ S/NIXT DE SABORES	SOBRE 50 GRS.	0.05	292	730
49	480 405 0300	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (S/SABOR)	PTE. 425 GRS.	0.425	60	150
50	480 406 1100	HARINA DE TRIGO	K	1	29	72
51	480 405 0401	HOJUELAS DE MAIZ (PRESENTACION INDIVIDUAL) <<<	PQT. .025 GRS.	0.025	40	100
52	480 302 2403	JITOMATE PROCESADO PURE	LATA .800 GRS.	0.8	8	20
53	480 504 0100	LENTEJA	K	1	4	10
54	480 405 0101	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	K	1	52	130
55	480 608 0300	MANGO EN ALMIBAR	LATA 800 GRS.	0.8	2	4
56	480 703 0100	MAYONESA	FCO.	0.39	67	167
57	480 610 0300	MERMELADA DE FRESA <<<	FCO. DE 440 GRS.	0.44	2	6
58	480 610 0400	MERMELADA DE PIÑA <<<	FCO. DE 440 GRS.	0.44	2	6
59	480 611 0201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	FCO. 500 ML.	0.5	2	6
60	480 302 2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	ENVASE 1 KG.	1	14	35
61	480 809 0300	MOSTAZA PREPARADA	FCO. 430 GRS.	0.43	10	26
62	480 704 0400	NUEZ SIN CASCARA	K	1	1	2
63	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	K	1	1	1
64	480 607 0600	PALANQUETA DE CACAHUATE <<<	PZA.	0.03	289	723
65	480 406 2600	PASTA PARA SOPA CORTAS	BOLSA 200 GRS	0.2	246	614
66	480 406 2600	PASTA PARA SOPA LARGAS	BOLSA 200 GRS	0.2	240	600
67	480 601 0300	PILONCILLO	K	1	20	50
68	480 608 0500	PIÑA REBANADAS ALMIBAR	LATA 800 GRS.	0.8	2	6
69	480 609 0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA <<<	BOLSA 1000 gr	K	78	194
70	480 609 0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA <<<	BOLSA 120gr	0.12	202	504
71	480 609 0101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA LECHE <<<	BOLSA120G	0.12	48	120
72	480 609 0101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE <<<	BOLSA 1000g	K	78	194
73	480 609 9999	POLVO PARA PREPARAR FLAN <<<	BOLSA1000G	1	24	60
74	480 807 0100	POLVO PARA HORNEAR +++	LATA 454 GRS.	0.454	1	2
75	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	K	1	78	194
76	480 809 0400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	FCO. 454 GR.	0.454	34	86
77	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	500 GRS.	0.5	40	100
78	480 301 3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA (JUVAPASA)	K	1	12	30
79	480 808 0300	VINAGRE DE FRUTAS	FCO. 750 ML.	0.75	6	16

NOTA IMPORTANTE:

PARA LOS GRUPOS DE DERIVADOS LÁCTEOS, EMBUTIDOS, HUEVO Y ABARROTES DEBERÁ PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOLLETOS DE LAS PRESENTACIONES Y MARCAS A OFERTAR.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

Para Pago	Departamento de finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla en calle 2 norte 2004 col Centro CP 72000
Entrega de bienes	Por calle 22 oriente entre 2 y 4 norte Patio de descargas del Almacén de víveres de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Dirección de Prestaciones Medicas

Unidad de Atención Medica

PLA.C.A.

Orden de Compra del 00/00/0000 al 00/00/0000

Hospital de Especialidades Puebla

PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO, TORTILLA, BEBIDA LACTEA FERMENTADA, AGUA PURIFICADA

Día de la semana	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO DOM+LUN	LUNES	SEMANA
Día de surtido							
Fecha de la minuta							
Minuta	(26)	(27)	(28)	(1)	(2,3)	(2)	(3)

A C E I T E S

	L												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A Z U C A R E S

	K												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C A F E

	K												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C A N E L A

	K												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C E R E A L E S

	K												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

C O N S O M E

	K												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

FORMATO DE SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR



SOL. CANCELACION
ALIMENTOS.PDF

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL _____.
- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.
- 3.1.3** SE OBLIGAN EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE LES LLEGARA A ADJUDICAR.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NO.	GPO	GEN	ESP	GRUPO	SUBGRUPO	NOMBRE	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	MARCA	ORIGEN	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MAXIMO ANUAL

LUGAR Y FECHA

 FIRMA

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las proposiciones presentadas deberán señalar los productos sujetos al Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comuniquen por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre y, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la ley y 35 de su Reglamento, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha proposición, bajo el Grupo No. _____, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 60 % por ciento.

De igual forma manifiesta que e caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados, son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NÚMERO 10 (CONTRATO)



20230614_LAASSP_
BIENES compranet ju

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
 Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE
 (13)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO NUMERO 11A (ONCE A)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependenda o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO 12 (DOCE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida

Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección

	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección

	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas	Congelados
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación

Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo 18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	característico, vivos y con movimiento	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo 18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de 18° C	Con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-50-GYR-050GYR046-N-149-2023

VÍVERES 2023

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO J) DEL NUMERAL 3.3 "PROPUESTA TECNICA" DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL